



Principáu
d'Asturies



Nota de prensa

Viernes, 4 de septiembre de 2026

Cultura convoca ayudas, por 200.000 euros, para difundir y transmitir la cultura tradicional

- La nueva línea se articula en dos convocatorias de 100.000 euros dirigidas a entidades locales y sin ánimo de lucro
- Los proyectos podrán abordar el folclore, los oficios y la artesanía, los deportes y juegos tradicionales, la gastronomía, la arquitectura, la indumentaria y las festividades y mascaradas
- Las subvenciones forman parte de la política de protección y transmisión del legado cultural, a la que el Principado destina más de 2,3 millones en 2026

La Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte convoca dos nuevas líneas de ayudas dotadas con 200.000 euros para apoyar proyectos que contribuyan a recuperar, preservar y difundir la cultura tradicional en asturiano o eonaviego.

Las nuevas subvenciones se estructuran dos convocatorias de 100.000 euros cada una, con las que la consejería quiere llegar tanto a entidades locales como al tejido asociativo que trabaja directamente sobre el territorio. El Boletín Oficial del Principado de Asturias (Bopa) ha publicado esta semana la primera, dirigida a los ayuntamientos y sus organismos autónomos. La segunda, a la que podrán presentarse las asociaciones culturales, fundaciones culturales de interés general y otras entidades sin ánimo de lucro, se publicará la próxima semana.

Con estas ayudas, el Ejecutivo autonómico busca favorecer aquellos proyectos que mantienen viva la cultura tradicional, facilitan su transmisión entre generaciones y amplían su conocimiento social. La convocatoria vincula, además, este trabajo al uso de las lenguas propias de Asturias, incorporándolas como vehículo para investigar, recuperar y divulgar un patrimonio que forma parte de la vida cultural de la comunidad.

Los apoyos se dirigen a siete grandes ámbitos: el folclore —incluidos la música, el baile y la literatura oral—; los oficios y la artesanía; los deportes y juegos tradicionales; la gastronomía; la arquitectura y los métodos de construcción tradicionales; la indumentaria, y las festividades y mascaradas.

Dos convocatorias para llegar al territorio

Nota de prensa

Cada organismo podrá presentar un máximo de dos proyectos y recibirá financiación de hasta el 90 % del presupuesto aprobado. En el caso de las entidades locales, la ayuda podrá alcanzar los 15.000 euros por iniciativa, mientras que para las entidades sin ánimo de lucro el máximo será de 6.010 euros.

En la valoración de las solicitudes tendrá un peso especial el interés de la propuesta, la corrección lingüística, la experiencia y trayectoria de las personas responsables en el ámbito de la cultura asturiana y la incorporación de la perspectiva de género.

El plazo para presentarse es de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de cada convocatoria en el Bopa.

Más de 2,3 millones para la cultura tradicional

Esta nueva línea se integra en una política más amplia de protección, conservación y transmisión de la cultura tradicional, a la que el Principado destina más de 2,3 millones en 2026. El objetivo es actuar sobre sus diferentes manifestaciones, tanto materiales como inmateriales.

Entre las medidas previstas este año se incluyen también 200.000 euros para la actividad de las escuelas de música tradicional, tanto municipales como promovidas por asociaciones, y 450.000 euros para la restauración de hórreos y paneras. Las ayudas a los deportes tradicionales aumentan de 30.000 a 50.000 euros y la aportación a la Federación de Bolos pasa de 35.000 a 50.000.

Con este conjunto de actuaciones, la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte aborda la cultura tradicional desde la conservación del patrimonio, pero también desde su conocimiento, transmisión y práctica. Las nuevas ayudas suman a los concejos y al tejido asociativo a ese trabajo y facilitan que desde distintos puntos de Asturias puedan desarrollarse proyectos para recuperar saberes, documentar tradiciones y garantizar que el patrimonio local perviva.